

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: **1041**
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Arango Arroyave Inmobiliaria Ltda.
Demandados: Julio Ernesto Mesa Jiménez
Daniel Alejandro Téllez Guarín
Radicado: 2019-00251-00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes, la propuesta de pago presentada por el codemandado Julio Ernesto Mesa Jiménez ante la sociedad Arango Arroyave Inmobiliaria Ltda.

NOTIFIQUESE:



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ba5cc13ca6249d41efa7b86a4188b4b8c022bea2954f2a5bbf6bc09adb2bce2d

Documento generado en 08/09/2021 05:48:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La Dorada, Caldas 13 de Agosto de 2021

SEÑORES
JUZGADO 05 PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA
j05prmpalladora@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Dorada, Caldas

Referencia: RADICADO 2019- 251.

De manera atenta, el suscrito JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ en referencia al oficio del 10 de agosto de 2021 expedido por la INMOBILIARIA ARANGO ARROYAVE, en proceso de la referencia adelantado ante su despacho, me permito informar que en fecha 06 de agosto del año en curso, radiqué ante la inmobiliaria Petición y Formulación acuerdo de pago, en los siguientes términos:

Se informara los trámites realizados por la inmobiliaria en contra del titular de la obligación y los trámites de cobro persuasivo adelantados por la inmobiliaria en mi nombre.

Por otra parte, propuse acuerdo de pago después de la condonación de los conceptos de intereses, peritazgo y costas, en virtud que actualmente no cuento con los recursos para sufragar estos conceptos, por la vacancia laboral y estado de salud actual, y así una vez obtenido el valor del capital se aprobara la realización del pago total en un periodo de 21 cuotas, las cuales se realizarían de manera ininterrumpida mes a mes.

Agradezco la atención, por parte del señor Juez


JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ
CC. 10.173.005 de La Dorada
Tel 3206875969
Dirección: Carrera 1^a No. 40-46 Barrio Alfonso López
Correo: Natalia.mesa@fac.mil.co jenimesa.jama@gmail.com

La Dorada, Caldas 06 de Agosto de 2021

SEÑORES
ARANGO ARROYAVE INMOBILIARIA
La Dorada

Asunto: Solicitud estado de cuenta

De manera atenta, el suscrito JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ como codeudor de contrato de arrendamiento suscrito por el Señor DANIEL ALEJANDRO TELLEZ y su entidad, en donde se presentó novedades con los pagos por el inicio de la pandemia COVID 19.

Por lo anterior solicito se informe:

1. El estado de la cuenta al presente mes de Agosto 2021
2. Trámites realizados por la inmobiliaria en contra del titular de la obligación.
3. Trámites de cobro persuasivo adelantados por la inmobiliaria en mi nombre.
4. Solicito se indique si de existir deuda, esta se ha remitido a oficina de cobranza alguna.

Y finalmente solicito se indique si existe posibilidad de proponer acuerdo de pago por el saldo pendiente de cancelar.

JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ
CC. 10.173.005 de La Dorada
Tel 3206875969
Dirección: Carrera 1^a No. 40-46 Barrio Alfonso López

Recibido
06-08-2021
X.19 PM
Lilián López G.
CCTP389707

La Dorada, Caldas 13 de Agosto de 2021

SEÑORES
INMOBILIARIA ARANGO ARROYAVE
ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta petición y Formulación acuerdo de pago

De manera atenta, el suscrito JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ en referencia al oficio del 10 de agosto de 2021, por medio del cual se indicó el estado de cuenta relacionado con el inmueble de la carrera 5 # 8-50 barrio Los Alpes en donde intervine como codeudor.

Por lo anterior una vez recibido el detallado de la cuenta, reitero mi solicitud de información, amparado en el derecho de petición consagrado en artículo 23 de la Constitución Política, adicionalmente a los derechos que me asisten al debido proceso y de defensa.

En tal virtud reitero la solicitud, elevada en fecha 06 de agosto de 2021, así:

1. Trámites realizados por la inmobiliaria en contra del titular de la obligación,
2. Trámites de cobro persuasivo adelantados por la inmobiliaria en mi nombre.

Por otra parte, en atención con la entrega del estado de cuenta, y con la firme intención de conciliar y subsanar la novedad presentada, solicito comedidamente se apruebe la condonación de los conceptos de intereses, peritazgo y costas; para así una vez obtenido el valor del capital se apruebe la realización de pago total en un periodo de 21 cuotas, las cuales se realizarían de manera ininterrumpida mes a mes.

Agradezco la atención.

JULIO
JULIO ERNESTO MESA JIMENEZ
CC. 10.173.005 de La Dorada
Tel 3206875969
Dirección: Carrera 1^a No. 40-46 Barrio Alfonso López
Correo: Natalia.mesa@fac.mil.co jenimesa.jama@gmail.com

12.08.2021
D. Liana Lopez
338577
4:35 PM